6694-85

MEDTEX CIA. LTDA.

86597
25

Quito, 20 de Octubre de 1986

Señora Economista
Rosario Latorre de Guzmán
Directora del Departamento de Inspección de
Compañías de Responsabilidad Limitada.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

Señora Directora:

Al acusar recibo de su oficio No. DGIC-DICL-86 12474 tengo el agrado de remitirle una copia de la escritura pública de transferencia de participaciones realizada por el señor Francisco Gallegos al señor Lcdo. Raúl Aulestia, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,

Miguel Eduardo García Costa
Gerente General

PAD/lch

ADJ: lo indicado

29 OCT 86 16 06 Z

Cordero No. 2000 y Av. 10 de Agosto
Teléfonos: 552 200 – 544 640
P.O. Box 8114 Telex 2102 Quito

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.
/cp.

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los **VEINTE Y SIETE** días del mes de **J u n i o** de mil novecientos ochenta y seis, ante mí - doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura el señor - Francisco M. Gallegos Santamaría, de estado civil **casado,** de profesión **Contador,** - por sus propios derechos, por una parte; y, por otra, el señor licenciado Paúl Aulestia Jácome, de estado civil **casado,** de profesión **A d m i n i s t r a d o r,** por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe y dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: - " S E Ñ O R N O T A R I O : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones sociales,

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

QUE OTORGA:

SR. FRANCISCO M. GALLEGOS SANTAMARIA

A FAVOR DE

LCDO. PAUL AULESTIA JACOME, EN LA COMPAÑIA MEDTEX C. LTDA.

CUANTIA: S/ 50.000,oo

Dí 3 copias.

al siguiente tenor: - P R I M E R A : - A N T E C E -
D E N T E S : - U n o : - Por escritura pública celebra-
da ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora
Ximena Moreno de Solines, el quince de julio de mil no-
vecientos ochenta y cinco, se constituyó la Compañía -
Medtex C. Ltda. y se la inscribió en el Registro Mercan-
til, bajo el número nueve mil ciento noventa y uno del -
Repertorio, el diez y nueve de agosto de mil novecien-
tos ochenta y cinco. D o s : - Por decisión unánime de
los socios y renunciando a su derecho preferente consin-
tieron en la cesión de las Cincuenta participaciones so-
ciales que posee en la compañía el señor Francisco M. Ga-
llegos Santamaría en favor del licenciado Raúl Aulestia
Jácome, según consta de la certificación de la Junta Ge-
neral Extraordinaria de Socios celebrada el veinte de ma-
yo de mil novecientos ochenta y seis, que como habilitan-
te se acompaña.- S E G U N D A : - C O M P A R E -
C I E N T E S : - Con estos antecedentes, comparecen, en
calidad de CEDENTE el señor Francisco M. Gallegos Santa-
maría y en calidad de CESIONARIO el señor licenciado Raúl
Aulestia Jácome, los dos por sus propios derechos con el
objeto de celebrar la presente escritura de Cesión y -
Transferencia de Participaciones Sociales.- T E R C E -
R A : - El Cedente señor Francisco Gallegos Santamaría,
legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria
de Socios, cede en favor del señor Licenciado Raúl Aules-
tia Jácome las Cincuenta participaciones Sociales de un
mil sucres cada una que posee en la Compañía; el Cesiona-

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

rio por su parte acepta la Cesión y Transferencia de participaciones a su nombre.- C U A R T A : - El Cesionario paga al Cedente la cantidad de CINCUENTA MIL SUCRES (S/ 50.000,oo) equivalente a las Cincuenta participaciones sociales a su valor nominal, dándose por pagado el Cedente.- Q U I N T A : - Por motivo de la presente cesión de participaciones sociales, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera: - El señor Miguel Eduardo García Costa, Diez y nueve mil novecientas participaciones sociales de un mil sucres cada una: Marcelo Nancero Villacreses. Cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, Licenciado Raúl Aulestia Jácome Cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una, lo que da un total de Veinte mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, equivalente a VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/20'000.000,oo) que constituye el capital social de la Compañía. Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo.- firmado).- Doctor Carlos Solines Coronel.- Matrícula número mil ciento treinta y seis. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- firmado).- Señor Francisco M. Gallegos Santamaria.- firmado) Lcdo. Raúl Aulestia Jácome.- firmado).- La Notaria Doctora Ximena Moreno de Solines.- A C O N T I N U A C I O N ; DOCUMENTOS HABILITANTES : -

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

DE LA COMPAÑIA MEDTEX C. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Cordero # 2000 y Av. 10 de Agosto de esta ciudad de Quito, a las 16h00, con la asistencia de los señores: Miguel Eduardo García Costa, Marcelo Mancero Villacreses y Francisco M. Gallegos Santamaría, quienes constituyen el ciento por ciento del capital social de la compañía, sin convocatoria previa y amparados en el artículo 280 de la Ley de Compañías, se instalan en Junta General Universal de Socios, presidida por el señor Marcelo Mancero Villacreses y actuando como Secretario el señor Miguel Eduardo García Costa, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocimiento de Renuncia del Presidente de la compañía y nombramiento de Presidente.
2.- Autorización para la Cesión de Participaciones Sociales.
3.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.
4.- Autorización para compra de un bien inmueble.

Instalada la sesión, el Presidente de la Junta, señor Marcelo Mancero, dispone que por Secretaría se lea el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad por los asistentes, pasando a tratar cada uno de los puntos en forma individual:

1.- Conocimiento de Renuncia del Presidente de la Compañía y nombramiento de Presidente:

La Junta pasa a conocer la renuncia presentada por el Presidente de la compañía, luego de la lectura de la indicada renuncia, resuelve por unanimidad aceptarla, dejando constancia del agradecimiento por el esfuerzo y dedicación entregados por el renunciante señor Marcelo Mancero. La Junta por unanimidad, luego de conocer el nombre del candidato propuesto para el cargo de Presidente de la Compañía, elige al Lcdo. Raúl Aulestia Jácome, quien acepta el cargo y promete desempeñarlo de acuerdo a la Ley y a los Estatutos Sociales.
La Junta autoriza a los Administradores de la compañía para que se inscriba y legalice el nombramiento en las Instituciones respectivas.

2.- Autorización para la Cesión de Participaciones Sociales:

Toma la palabra el señor Francisco Gallegos Santamaría, quien solicita a la Junta General consentir en la cesión y transferencia de las 50 participaciones sociales de un mil sucres cada una que posee en la compañía, en favor del Lcdo. Raúl Aulestia Jácome. La Junta por unanimidad resuelve aceptar la cesión y autorizar al señor Francisco Gallegos Santamaría para que ceda las 50 participaciones en favor del Lcdo. Raúl Aulestia Jácome y faculta al Cesionario y al Cedente para que realicen todos los trámites judiciales tendientes a la legalización de la respectiva escritura pública de transferencia de dichas participaciones sociales, toda vez que los socios renuncian a su derecho preferente para la adquisición de las indicadas participaciones.

3.- Aumento de capital y Reforma de Estatutos:

El Presidente de la compañía pone en consideración de la Junta, la necesidad de aumentar el capital social de la compañía. Luego del análisis correspondiente y de coincidir con el Presidente en la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, los socios por unanimidad resuelven aprobar el aumento de capital en S/. 30'000.000.oo de sucres, de acuerdo al siguiente detalle: S/. 25'050.000.oo sucres que aporta en numerario el señor Miguel Eduardo García Costa, pagando S/. 22'050.000.oo en caja y quedando a deber S/. 3'000.000.oo millones, a pagarse en el plazo de un año contado a partir de la fecha de suscripción de la escritura pública de aumento de capital y Reforma de Estatutos; y, S/. 4'950.000.oo sucres que aporta en numerario el señor Lcdo. Raúl Aulestia Jácome, pagando en caja S/. 2'950.000.oo sucres y quedando un saldo de S/. 2'000.000.oo de sucres a pagarse en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de suscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

La Junta por unanimidad autoriza al Gerente de la Compañía a efectuar todos los trámites legales y administrativos tendientes a legalizar el aumento de capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía en la parte pertinente, toda vez que los socios renuncian a su derecho preferente para la suscripción de participaciones en el aumento de capital resuelto.

4.- Autorización para compra de un bien inmueble:

El Presidente de la compañía expone a la Junta la conveniencia de la compra de un terreno para la compañía, en donde se construirán las instalaciones de

la fábrica. Los socios luego de analizar la exposición hecha por el Presidente, aprueban la compra del inmueble denominado "El Carrizal", ubicado en la Parroquia de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, de propiedad de la compañía "Agrícola El Carrizal C. Ltda." y autorizan al Gerente de la compañía para que pacte precios y más condiciones y realice todos los actos administrativos y judiciales tendientes a la legalización de la compra-venta.

Siendo estos todos los puntos a tratarse en la presente sesión y luego de un receso para la elaboración de la correspondiente acta, se levanta la sesión a las 18h30 minutos.

Leída que fue el acta a los asistentes, todos ellos se ratifican en su contenido, para constancia de lo cual firman en unidad de acto con el Secretario que certifica.

Marcelo Mancero Villacreses
PRESIDENTE

Miguel García Costa
SECRETARIO

Francisco M. Gallegos Santamaría

C E R T I F I C A C I O N

Por la presente certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MEDTEX C. LTDA., en sesión celebrada el 20 de mayo de 1996, resolvió por unanimidad de los socios y renunciando a su derecho preferente, consentir en la cesión de las 50 participaciones sociales que posee en la compañía el señor Francisco M. Gallegos Santamaría en favor del Lcdo. Raúl Pulestia Jácome.- CERTIFICO

Miguel A. García Costa
SECRETARIO DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

Se otorgó

ante mí y en fe de ello confiero esta P R I M E R A COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de Junio de mil novecientos ochenta y seis.

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé nota al marge de la matriz correspondiente al 15 de Julio de 1985, la Cesión y Transferencia de Participaciones que antecede. Quito, a veinte y siete de Junio de mil novecientos ochenta y seis.

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

Con fecha 18 de septiembre de 1986
a Fs: 328 (Vte) bajo el número 124
del Registro Industrial Tomo 17 se halla
marginada la primera copia de la presente escritura.
Quito, a 27 de Octubre de 1986

DR. PATRICIO SALVADOR S.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO